



## Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

# Comunicado 1

**30 junio 2016**

- 1- Las asignaciones de las materias se realizarán de acuerdo a los lineamientos del Tomo I del nuevo plan curricular.
  - a. Equivalencias de materias del plan anterior al nuevo plan. Páginas 113 a la 137 del Tomo I.
  - b. Autoría en la elaboración de los programas de las asignaturas del nuevo plan. Páginas 18 a la 26 del Tomo II.
  - c. Perfil profesiográfico: Solicitar al H. Consejo Técnico el reconocimiento de su asignación a la materia con base en su perfil académico. Páginas 114 y 116 del Tomo I.
- 2- La carga horaria de la elección de ámbitos y tradiciones estará supeditada al número de profesores(as) asignados con base en el punto 1 de este comunicado.
- 3- Una vez que toda la planta académica de la carrera tenga asignadas las asignaturas por equivalencia o por autoría en programas, si existen vacantes podrá haber movilidad a otros ámbitos o módulos en función del perfil profesiográfico y de la demanda del personal docente en las asignaturas y la justificación académica ante el H. Consejo Técnico.

- 4- No se harán pruebas didácticas para la asignación de equivalencias en el nuevo plan curricular.
- 5- Todo acuerdo definitivo elaborado por la CISPEP será publicado a través de comunicados en la página web de la carrera.
- 6- Se irán difundiendo a través de la página web de la carrera la planeación didáctica del programa de cada asignatura, teniéndolas al 100% antes del inicio del semestre.
- 7- Se tomará en cuenta los lineamientos de la coordinación editorial para el diseño de la planeación didáctica del programa de cada asignatura de acuerdo con el comunicado 2 del CISPEP.
- 8- La coparticipación en la elaboración de la planeación didáctica del programa de cada asignatura será responsabilidad de cada profesor(a) que desee participar en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**INTEGRANTES CISPEP**